



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 MAR 2019

Expte. N° 2/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 64 por la Sra. Silvia Gabriela BAUTISTA, personal contratado de RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mismo solicita licencia por maternidad a partir del día 11 de marzo y por el término de noventa (90) días, según lo establece la Ley, para tal fin adjunta certificado médico.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1162 informa que nuestra Constitución Nacional recepta a Tratados Internacionales (art. 75 inc. 22) con Jerarquía Constitucional, entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por lo que aconseja otorgar a la Sra. BAUTISTA la licencia por maternidad solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. Silvia Gabriela BAUTISTA, D.N.I. N° 35.481.851, personal contratado de RECTORADO, licencia por maternidad, a partir del día 11 de marzo de 2019 y por el término de noventa (90) días, por lo expuesto.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0318-2019